

NOTA DE PRENSA**Nº 011-2022****OSIPTEL sustentó propuesta para actualizar cargo de interconexión tope para llamadas entre operadoras móviles**

- En audiencia pública virtual, el regulador planteó que el valor del cargo podría reducirse en 20,4 % al pasar de USD 0,00162 a USD 0,00129 por minuto.
- El OSIPTEL recibió comentarios de los representantes de las empresas operadoras.

Mediante una audiencia pública virtual, el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL) sustentó la propuesta de actualización del cargo de interconexión tope para llamadas en el servicio público móvil que deberán aplicar las empresas operadoras a partir de este año.

La propuesta de norma del regulador de las telecomunicaciones, que fue publicada para comentarios mediante resolución n.º256-2021-CD/OSIPTEL, revisó uno de los principales componentes de costos de la tarifa que cobran las operadoras móviles a los usuarios cuando llaman a usuarios de otro operador, la misma que contribuye a mejorar la dinámica del mercado móvil.

“En los últimos cinco años, la tarifa promedio de voz móvil se redujo en alrededor del 70 %. Cada revisión, efectuada por el regulador sobre estos cargos de interconexión tope, ha correspondido a regulaciones que iban de la mano con el desarrollo y dinámica del mercado móvil”, destacó el presidente ejecutivo del OSIPTEL, Rafael Muente Schwarz en su exposición virtual.

Así, detalló que, luego de la revisión efectuada el 2018, en el 2021 el OSIPTEL inició el procedimiento del cargo móvil en atención a la normativa vigente, establecida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, otorgando el plazo respectivo para la presentación de propuestas de las empresas operadoras.

Por ello, el regulador recibió propuestas de las empresas Entel y Movistar. Entel planteó un valor de USD 0,00075 por minuto, mientras que Movistar consideró mantener el cargo vigente de USD 0,00162 por los siguientes cuatro años.

Por su parte, Muente explicó que el OSIPTEL contempló, tras una exhaustiva revisión técnica a parámetros y supuestos empleados en el modelo de costos de mercado, que el valor del cargo de interconexión tope único por terminación de llamadas podría reducirse en 20,4 %, con lo que el costo por minuto, tasado al segundo, pasaría de USD 0,00162 a USD 0,00129, sin incluir el Impuesto General a las Ventas (IGV).

Propuesta de OSIPTEL para reducir valor del cargo tope

A su turno, el coordinador de Investigaciones Económicas de la Dirección de Políticas Regulatorias y Competencia del OSIPTEL, Ruben Guardamino Baskovich, detalló el planteamiento del regulador de las telecomunicaciones para la actualización de parámetros y costos.

En ese sentido, el funcionario explicó que el valor calculado de USD 0,00129 es consistente con la incorporación de la actualización de parámetros del modelo utilizado en la revisión del 2018 y mantendría su aplicación como cargo único, aplicable para todos los operadores móviles con red, sin un mecanismo adicional de ajuste anual. “Como hemos observado en la evolución del cargo de interconexión tope, el comportamiento de las reducciones está alcanzando un valor de convergencia. Usar un mecanismo de ajuste anual puede incorporar algunos costos regulatorios que no serían compensados con las variaciones del cargo”, manifestó.

En la audiencia pública virtual, que reunió a más de medio centenar de personas – entre representantes de las empresas operadoras, especialistas del sector y representantes de la sociedad civil–, se recibieron los comentarios a la propuesta de revisión, como los de la empresa Telefónica, que incidió en el fomento de interconexión a nuevas tecnologías como las de protocolo IP, en un contexto de transformación digital.

Lima, 3 de febrero de 2022